



PLAN NORMATIVO 2018 – AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Con fecha 5 de marzo actual, esta Alcaldía ha resuelto aprobar el siguiente Plan Normativo municipal para el año 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que entró en vigor el 2 de octubre de 2016:

Plan Normativo Municipal 2018

Se prevé la creación y modificación de los siguientes Reglamentos y Ordenanzas:

- **DE NUEVA CREACION:**

URBANISMO:

- Ordenanza reguladora de la publicidad en vía pública.
- Ordenanza reguladora de la ocupación de espacios públicos.

MEDIO AMBIENTE:

- Ordenanza de Uso del Fuego en Actividades Agrícolas.

DEPORTES:

- Reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas Municipales.

ECONOMÍA Y HACIENDA: ORDENANZAS FISCALES:

- Establecimiento de tributos locales: Establecimiento de la Ordenanza Fiscal por la prestación de Servicios de la Policía Local.

CULTURA:

- Ordenanza municipal reguladora del funcionamiento y uso de espacios y edificios municipales.

- **MODIFICACION:**

URBANISMO:

- Modificación de la Normativa del Suelo No Urbanizable (en trámites ambientales previos).
- Modificación de la Ordenanza reguladora de Invernaderos.
- Adaptación de los módulos de repercusión (euros/m2 techo edificable) por zonas.
- Adaptación de los módulos a aplicar en procedimientos urbanísticos.

MEDIO AMBIENTE:

- Adaptación de la Ordenanza de Telefonía Móvil a la Ley General de Telecomunicaciones.
- Adaptación de la Ordenanza Municipal de Residuos y de la Limpieza Pública a la Ley de Residuos y Suelos Contaminados, Reglamento de Residuos de Andalucía y Plan de Residuos de Andalucía.
- Adaptación de la Ordenanza Municipal de Ruidos al Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica.
- Modificación de la Ordenanza Municipal de Intervención Municipal en las Actividades Económicas.

ECONOMÍA Y HACIENDA: ORDENANZAS FISCALES:

- Ordenanza General de Gestión, Inspección, Recaudación:
 - * Modificación del sistema de cuenta corriente tributaria.
 - * Introducción de nuevos criterios sobre Gestión Tributaria.
- Ordenanza Fiscal Reguladora IVTM:
 - * Incluir tarifa de motocicletas eléctricas.
 - * Modificación plazo presentación beneficios fiscales
- Ordenanza Fiscal Reguladora IBI:
 - *Modificación plazo presentación beneficios fiscales.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de documentos:
 - *Establecimiento de supuesto de no sujeción para expedición de certificados profesionales del personal municipal.
- Ordenanza Fiscal Reguladora por prestación de Servicios de Urbanismo:
 - *Prorroga de la Disposición Transitoria AFOS.



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

- Ordenanza Fiscal OVP, y REDES SUMINISTRO:
*Modificación hecho imponible de redes de suministro de telefonía fija.
- Ordenanza Fiscal por UTILIZACION EDIFICIOS MUNICIPALES:
*Modificación del hecho imponible, por utilización de nuevos edificios.
- Ordenanza Fiscal que regula las tasas por inscripción en Escuelas-Cursos Deportivos Municipales y utilización de instalaciones deportivas municipales.
- Ordenanza Reguladora Fiscal de la Tasa para el Acceso al Empleo Público:
 - Trabajadores temporales.
 - Trabajadores de Programas de Empleo.
 - Personas con discapacidad.
 - Oferta de Empleo Público.

Supresión de tributos locales.

- Derogación Tasa Estacionamiento limitado vehículos vía pública. (TARIFA)
- Derogación Tasa por recogida y depósito vehículos vía pública (TARIFA)

Supresión precios públicos locales:

- Derogación Normas Reguladoras precio público por Aparcamiento Regulado y Aparcamientos Subterráneos. (TARIFA)
- Derogación Normas Reguladoras precio público por Ayuda a Domicilio (TARIFA)

Este Plan es una previsión de los Reglamentos y Ordenanzas que pueden ser creados o modificados a lo largo del año, si bien durante el periodo indicado pueden surgir circunstancias que alteren esta previsión.

Lo que se hace público en el Portal de Transparencia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento para general conocimiento.

En Motril, a 7 de marzo de 2018.

La Alcaldesa,



Fdo.: M^a Flor Almón Fernández